Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de enero de 2025.

No. 08

Folleto Anexo

ACUERDO Nº 031/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 031/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

LIC. ADILENE PARRA GARCIA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

Que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Borja de fecha 03 de enero del 2025 se aprobó el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo, de este municipio, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Se autoriza u firma la presente y firma la presente certificación en San Francisco de Borja, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del 2025.

SECTERAIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ADILENE PARRA GARCIA

SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIH. ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II, III, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se aprobó el siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo

SAN FRANCISCO DE BORJA Administración 2024-2027

Contenido

Directorio Capitulo I.-Presentación Directorio..... Mensaje del Presidente Municipal..... Capitulo II.-Marco Legal Marco Legal..... Capitulo III.- Planteamiento estratégico Misión, Visión..... Principios de Gobierno..... Valores..... Capitulo IV.-Metodología empleada Capitulo V.-Vinculación con el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo Capitulo VI.- Identificación del Municipio Capitulo VII.-Estructura Programática del Plan Municipal de Desarrollo EJE 1. Gobierno Abierto y Responsable..... EJE 2. Salud y Educación para Todos..... EJE 3. Desarrollo Agropecuario y Turístico..... EJE 4. Seguridad y Bienestar Social EJE 5. Municipio Sostenible.....

Capitulo VIII.-EVALUACION DEL PLAN

CAPITULO I

PRESENTACION

Directorio

- C. David Corral Ramírez Presidente Municipal
- C. Alba Dennis Pérez González Síndico Municipal

Regidores

- C. Gregoria García Lucero Regidora de Hacienda
- C. María de los Ángeles Gardea Mesa Regidora de Gobernación
- C. Cesar González Medrano Regidor de Obras y Servicios Públicos
- C. Amado Nogal Duran Regidor de Desarrollo Rural
- C. Nancy Hernández Lucero Regidora de Salud y Atención Ciudadana
- C. Sipriana Cera Andrade Regidora de Igualdad de Genero
- C. Edwin Edén Sierra Espino Regidor de Seguridad Pública y Protección Civil
- C. Valentín Arias Rodríguez Regidor de Educación, Cultura y Deporte

Presidente Seccional y Comisarios de Policía

C. Luis Jorge Monge Monge Presidente Seccional

C. Armando Parra Alvidrez Comisario de Policía de Teporachi

C. Sergio Flores Parra Comisario de Policía de Sahuarichi

C. Arnulfo Ramírez Villegas Comisario de Policía de La Esperanza

C. Martin Estrada Trevizo Comisario de Policía de La Unión y Saucería

C. Juan Manuel Perches Pérez Comisario de Policía de Santa Rosa

C. Jesús Nelson González Tapia Comisario de Policía de Guadalupe

C. Iván Flores Bejarano Comisario de Policía de Avendaños

Administración Pública Municipal

Lic. Adilene Parra García Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Antonio Quezada Ciloro Tesorero Municipal

Ing. Trinidad Olivas Loya Director de Planeación

Profr. Silviano Vázquez Ángeles Oficial Mayor

Profra. María de Lourdes Merino Vázquez Director de Desarrollo Económico

C. Adriana Torres García Directora de Comunicación

C. keyry Vega Espinoza Departamento de Desarrollo Social

Lic. Jorge Luis Loya Hernández Director de Obras Públicas

C. Luis Alberto Parra Olivas Director de Desarrollo Rural

C. José Luis Torres Hernández Director de Seguridad Pública

Lic. Yoselyn Rangel Hernández Instancia de la Mujer

C. Eduardo Torres Macías Responsable de la Unidad de Transparencia

Profra. Mariana Cepeda Chaparro Presidente del DIF Municipal

C. Merary Quezada Orozco Directora del DIF Municipal

PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Borja, presenta ante ustedes el Plan de Desarrollo Municipal 2024-**2027**, el cual es el resultado del esfuerzo conjunto entre Ciudadanía y Gobierno y que por medio de un proceso participativo hemos logrado definir los objetivos un Desarrollo para Continuo, lo cual marca un nuevo rumbo para nuestro municipio, poniendo como prioridad nuestras а familias, a nuestra gente, en un entorno más favorable desarrollo para su convivencia, buscando un futuro sostenible y próspero para cada uno de nosotros. En el presente documento, se han contemplado las



directrices que marca la Agenda 2030 así como los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, armonizando los esfuerzos de los diferentes órdenes de Gobierno, con el objetivo de continuar una labor de transformación del quehacer público mediante políticas que surgen de una planeación participativa, y con ello consolidar un Gobierno transparente, ordenado y con apego a la legalidad. El esfuerzo diario de todos los que vivimos y trabajamos en nuestro querido municipio, nos ha llevado a formar una sociedad que pone por delante su valor, trabajo, dedicación y amor a nuestra tierra; sin embargo, esa labor debe ser respaldada por un Gobierno Municipal que no solo planee, sino que, mediante acciones estratégicas y con una evaluación continua de resultados, apoye y proteja al productor agrícola y ganadero, al comerciante, al prestador de servicios, al ama de casa, a los niños, niñas y adolescentes, a las personas de la tercera edad y a las personas más marginadas sin excluir a ninguno, generando condiciones de igualdad y que se traduzca en beneficio para todos.

El presente Plan se basa en 5 ejes:

1. Gobierno Abierto y Responsable

- 2. Salud y Educación para todos
- 3. Desarrollo Agropecuario y Turístico
- 4. Seguridad y Bienestar Social
- 5. Municipio Sostenible

Se establece la Propuesta de Valor mediante la Misión, Visión y Valores que guiarán a la presente administración municipal, por lo que los invitamos a conocerlas, identificarse con ellas y contribuir a su cumplimiento. Las acciones derivadas de este Plan serán evaluadas atendiendo los indicadores que se establecieron en el mismo, considerando también la evaluación participativa de todos ustedes, teniendo la flexibilidad para hacer los ajustes que se requieran, privilegiando en todo momento la eficiencia y eficacia para lograr los objetivos y metas.

Con el Plan de Desarrollo 2024-2027, San Francisco de Borja se proyecta como un Municipio en Desarrollo Continuo.

David Corral Ramírez
Presidente Municipal 2024-2027

CAPITULO II MARCO LEGAL

Marco Legal

1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26.- El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, así como de crecimiento económico para la Independencia y la Democratización Política, Social y Cultural de la Nación.

2.-Ley Federal de Planeación.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes.

Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

3.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Artículos 31 68 y 138

4.-Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

El Plan Municipal de Desarrollo reviste vital importancia para la Administración Pública, en virtud de un mandato expreso de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, este es el instrumento de operación para la Planeación Municipal y Estatal; es también, la norma rectora de la actividad administrativa del Municipio, por lo tanto obligatoria para Gobierno y Gobernados a partir de su aprobación y publicación en el periódico Oficial del Estado. Lo anterior de acuerdo a los siguientes artículos de la Ley sustantiva:

Artículo 8.

Para la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática las funciones de Planeación se distribuyen de la siguiente manera:

A nivel Municipal:

A los Ayuntamientos de Estado, compete:

- Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
- Participar en los Comités Regionales del Comité de Planeación Municipal y demás autoridades requeridas.
- Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los Programas Municipales.
- Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de Planeación del Desarrollo de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

A la Administración Pública Municipal, le compete:

- Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipales, Estatal y Nacional de Desarrollo.
- Participar en la Elaboración de los Programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

Artículo 25.

Los planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo constitucional que les corresponda. El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del Desarrollo Municipal; determinará los instrumentos y responsabilidades de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales: contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines a través del programa operativo analizado y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Del articulo 26 al 33 de dicha Ley, se señala la congruencia que deberá guardar los objetivos y prioridades que se establezcan y que sirven de base para la integración de los presupuestos respectivos, la obligatoriedad que adquiere el Plan y sus programas una vez que se aprueba y publica, la mención de relación directa con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas en el caso de iniciativas de leyes que los Ayuntamientos envíen al Congreso del Estado y por último; de la correlación que tendrán las cuentas públicas municipales con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de sus programas

5.-Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 1. Este Código, contiene las normas a que se sujetará la organización interior del Ayuntamiento y el funcionamiento de la Administración Pública Municipal en el Estado de Chihuahua, reglamentando las disposiciones relativas a los Municipios, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 19. El Ayuntamiento acordará la integración de una comisión especial que refleje la pluralidad política de este órgano, a fin de que dentro del término de cuarenta y cinco días emita una opinión al respecto. Así mismo, esta Comisión Especial tendrá a su cargo el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, así como el seguimiento en forma semestral, presentando sus conclusiones al Cabildo, quien podrá acordar, a petición de la Comisión, que se remitan a los presentadores del informe las observaciones que estime pertinentes, las que, en ningún caso, serán vinculantes.

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.

6.-COPLADE, COPLADER Y COPLADEMUN.

El Coplademun Al operar como organismo de participación social del Municipio será el encargado de coordinar y promover la instrumentación, formulación y evaluación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

CAPITULO III PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

Planteamiento Estratégico

Misión

Somos una Administración Municipal que brinda un servicio público de calidad de forma honesta y transparente que propicia el desarrollo continuo e integral de las familias y el arraigo en su comunidad.

Visión

Ser una Administración Municipal que ofrezca oportunidades de desarrollo continuo para sus habitantes, mediante la implementación de programas que permitan la integración laboral y productiva, teniendo como fin una mejor calidad de vida

Principios de gobierno

La Administración Municipal 2024-2027, sustentará sus acciones en los siguientes principios:

- Eficacia
- Eficiencia
- Transparencia
- Imparcialidad
- Comunicación
- Coordinación
- Legalidad
- Rendición de Cuentas

Valores

Ésta Administración Municipal establece que todo servidor público que preste sus servicios en la misma deberá conducirse con los principios y valores de:

- Honestidad
- Amabilidad
- Disciplina
- Profesionalismo
- Responsabilidad
- Respeto

CAPITULO IV METODOLOGIA EMPLEADA

Metodología empleada

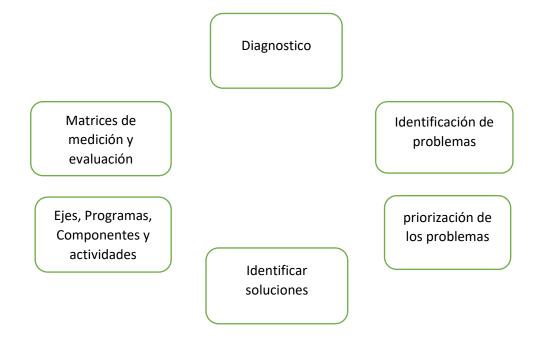
De acuerdo a las disposiciones en materia legal, los estados y municipios deben elaborar un plan de desarrollo; esto considerando el enfoque particular de desarrollo que las administraciones establezcan, en donde se plasmen los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr en el periodo de su administración, así como la forma en que se va a evaluar el desempeño, la eficiencia, la eficacia, la economía, los impactos y resultados.

Por lo anterior el Plan Municipal de Desarrollo se convierte en el documento rector que establece el camino a seguir y es vinculante a la responsabilidad jurídica mencionada. Es aprobado por el Honorable Ayuntamiento, reunido para tal comisión y de acuerdo a la propia ley.

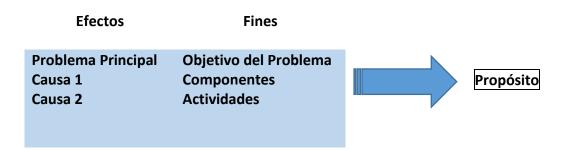
Para el caso de nuestro Municipio, se utilizó la metodología de marco lógico, lo cual contribuye a facilitar el trabajo de medición y evaluación de los avances, conteniendo una serie de indicadores de medición de resultados.

El Plan de Desarrollo del Municipio, construido bajo la metodología de marco lógico constituye un primer momento, para establecer la Gestión para Resultados como objetivo de esta administración. Además, establece el paso inicial para la migración hacia el Presupuesto basado en resultados (PbR); el cual tendrá su base en los Programas Presupuestarios (Pp) y las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRs), vinculados contablemente al propio Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Los pasos seguidos para llegar a la estructura programática fueron:



Al articular el Plan Municipal de Desarrollo bajo este proceso metodológico, se garantiza una visión clara de lo que se quiere lograr y como medirlo. En el Seguimiento a la metodología y después de visualizar, priorizar la problemática y vincular a éstos a causa y efecto, es posible definir la estructura programática; generando actividades y medios y fines respectivamente.



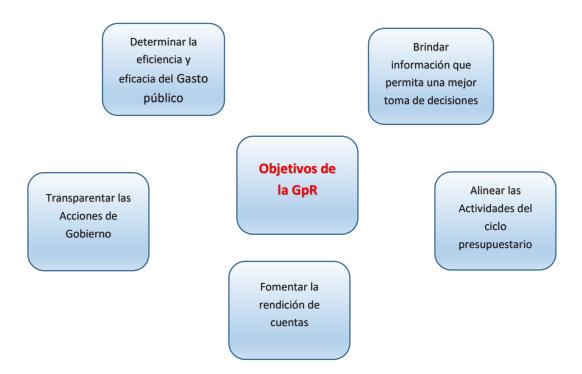
Al lograr una jerarquización adecuada y lógica causal de cada eje entre niveles, se podrá llegar de manera directa a la estructura definida por la metodología del Marco Lógico

	Resumen Narrativo	indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Eje				
Programa				
Componentes				
Actividades				

Programas Presupuestarios

El vínculo entre el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), son los Programas Presupuestarios (Pp) que fungen como unión entre uno y otro elemento de la Gestión para Resultados (GpR) y aseguran el principio de acción-presupuesto.

El presupuesto basado en resultados es una herramienta que proviene del modelo de cultura organizacional directiva y de desempeño institucional Gestión para Resultados, que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos y actividades.



El presupuesto basado en resultados es el que considera los resultados esperados y alcanzados de la operación de las políticas públicas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo. Su finalidad es vincular las asignaciones y destino final de los recursos públicos.

Matrices de Indicadores de Resultados (MIR s)

El modelo de Gestión para Resultados, propone la incorporación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que por definición es un instrumento de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base precisamente, en la metodología de marco lógico (MML). La MIR es una herramienta que en forma sencilla, resumida y armónica:

- Establece con claridad los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo.
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad y las actividades para lograrlos.
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa

Fin	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Fin: Indica la forma en que el programa presupuestario contribuye al logro de un objetivo estratégico.

Propósito: Es el objetivo del programa. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar.

Componentes: Productos o servicios que se deben entregar durante la ejecución del programa.

Actividades: Las principales acciones y recursos asignados para producir cada componente.

Resumen narrativo y objetivo: Se registra por cada nivel de la matriz. **Indicadores**: Son instrumentos para medir el logro de los objetivos de los programas presupuestarios.

Medios de verificación: Registra las fuentes de información para el cálculo de los indicadores.

Supuestos: Factores externos que de no cumplirse significan un riesgo o contingencias.

CAPITULO V

VINCULACION CON EL PLAN ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco de Borja, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de la Agenda 2030, mediante 5 Ejes Rectores:



Tal y como se muestra a continuación existe congruencia, conexión y similitud entre los programas, componentes y acciones incluidos dentro de estos de tal manera que faciliten la coordinación, la cooperación, la gestión y transferencia de recursos, la aplicación y la evaluación transparente de programas así como el encadenamiento entre órdenes de Gobierno con la finalidad de asegurar un correcto desempeño de obras y acciones que engrandezcan a México y al Estado de Chihuahua desde nuestro municipio.

PLAN MUNICIPAL DE	PLAN ESTATAL DE	PLAN NACIONAL DE	AGENDA 2030
DESARROLLO	DESARROLLO	DESARROLLO	OBJETIVOS
EJE	EJE	EJE	
2 Salud y Educación para todos	Desarrollo Humano Y Social	Política Social	3Salud y Bienestar 4Educación de Calidad 5Igualdad de Genero 6Agua Limpia y Saneamiento
3 Desarrollo Agropecuario y Turístico	Economía, Innovación, Desarrollo sustentable y Equilibrio regional	Economía	1Fin de la pobreza 2Hambre Cero 9Industria, Innovación e infraestructura

5 Municipio Sostenible	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Territorio y Desarrollo Sostenible	7Energia Asequible y no contaminante 8Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9Industria, Innovación e Infraestructura 11Ciudades y Comunidades Sostenibles
1 Gobierno abierto y Responsable	Gobierno Responsable	Política y Gobierno	1 fin de la pobreza 11Ciudades y Comunidades Sostenibles 17Alianzas para lograr objetivos
4Seguridad y Bienestar Social	Derechos Humanos, Justicia y Seguridad	Política y Gobierno	1Fin de la pobreza 2Hambre Cero 3Salud v Bienestar

CAPITULO VI

IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO

IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO

Escudo

El nombre del municipio se ha puesto en la parte media y central del margen superior y bajo él, la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 del estado y a su derecha la clave 57 del municipio.



En la parte central del margen arriba del ápice se coloca la fecha 1676, la cual corresponde a la reedificación que los misioneros Tomás de Guadalajara y José Tardá hicieron de la ranchería tarahumara llamada Rahuéachic, destruida por el líder rarámuri Teporaca, el "Hachero".

En la parte central del escudo, dividiéndolo en cuatro partes, va una cruz de brazos desiguales en representación del cristianismo. Ella misma a su vez, en su centro contiene el símbolo jesuita, un sol rojo con rayos dorados, que lleva las iníciales I.H.S, las cuales significan Jesús Salvador de los Hombres.

La conquista del municipio no fue únicamente por la vía de la evangelización; también hubo enfrentamientos. En alusión a ello, el campo del escudo se ha ajedrezado en cuatro cuarteles; esto en heráldica significa, campo de batalla, en este caso representa los enfrentamientos entre conquistadores y conquistados.

El primer cuartel tiene como blasones un casco de soldado español, una espada un arcabuz y un rosario. El segundo cuartel contiene como blasones dos arcos tarahumaras en posición amenazante, así como dos hachas cruzadas. Estos blasones presentan las armas indígenas contrarias a las españolas del primer cuartel. El tercero tiene, en honor de los jesuitas Tomas de Guadalajara y José Tardá, dos figuras de misioneros.

Dos actividades económicas que dan vida al municipio son la agricultura y la ganadería, representadas respectivamente por dos cabezas de ganado vacuno y dos semillas de fríjol. En el municipio la agricultura, la ganadería y el mismo ser humano, para su subsistencia dependen del agua de la lluvia, es por ello que dos nubes aparecen una en cada una de las esquinas superiores del escudo, sobre el margen.

Datos Históricos

Esta región estuvo controlada por los misioneros de la Compañía de Jesús alrededor de 1642, fueron abandonadas once años después y volvieron en 1673; pero desde descubrimiento de las minas de Cusihuiriachi pasó depender



administrativamente del Alcalde Mayor de este lugar.

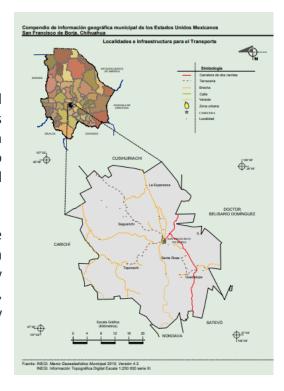
En 1820 adquirió la categoría de municipio. Sucesivamente perteneció al Partido de Cusihuiriachi, al Cantón Abasolo y al Distrito Benito Juárez. Su cabecera municipal es San Francisco de Borja; fue fundada en 1645 por los misioneros jesuitas en una ranchería de indios tarahumaras llamada Tehuácachi, la cual fue destruida por el cacique Tepórame en 1652; fue reedificada en 1676 por los misioneros Tomás de Guadalajara y José Tardá.

MEDIO FÍSICO

LOCALIZACIÓN

Se localiza en la latitud norte 27° 54", longitud oeste 106° 41"; con una altitud de 1846 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Cusihuiriachi, al este con Satevó y Dr. Belisario Domínguez, al sur con Nonoava y Carichí y al oeste con Carichí.

Tiene 43 localidades. Los principales núcleos de población son San Francisco de Borja, cabecera municipal; la sección municipal de Santa Ana y las localidades de Tepórachi, Sahuarichi, Guadalupe, Saucería, Avendaños, Santa Rosa y La Esperanza.



EXTENSIÓN

El municipio tiene una superficie de 1,319.27 kilómetros cuadrados, la cual representa el 0.53% de la extensión territorial del estado y el 0.06% del territorio nacional.

OROGRAFÍA

Gran parte de su territorio es accidentado, enclavado en la Sierra Madre Occidental. Al sur y al oeste predominan las montañas, ascendiendo al noroeste hasta llegar a la altiplanicie chihuahuense. Las principales serranías son: Tepórachi, La Viga, El Durazno, Sahuarichi, Boréachi, La Cieneguita, El Alamito, Tecabochi, Las Garzas, La Reina, Santa Ana, La Cruz y El Gato.

HIDROGRAFÍA

Pertenece a la vertiente oriental; está formada por varias corrientes, que discurren de la parte dominante a la Sierra Madre. Los arroyos de Sahuarichi y La Viga se unen a los que proceden de las filtraciones de la Laguna de Mexicanos y forman juntos los arroyos de La Cieneguita y Las Plomosas, que pasan a formar el río La Hacienda y el de Guadalupe, los cuales, unidos forman el río Pilares o San Pedro, que a su vez es afluente del río Conchos.

	Región hidrológica	Cuenca	Subcuenca	Corrientes de agua	Cuerpos de agua
Hidrografia	Bravo Conchos (99.2%) y Cuencas Cerradas del Norte (Casas Grandes) (0.8%)	R. San Pedro (97.6%), R. Conchos – P. De La Boquilla (1.6%) y L. Bustillos y de Los Mexicanos (0.8%)	R. San Pedro Villalba (97.6%), R. Conchos – Valle de Zaragoza (1.6%) y L. De Los Mexicanos (0.8%)	Perennes: San Pedro, Teporachi y Guisochi. Intermitentes: El Japón, El Álamo, Arroyo Casa Colorada y El Terrero.	No disponible

CLIMA

Se puede clasificar de semi húmedo, templado a extremoso; con una temperatura máxima de 39° C. y una mínima de 12.3° C.

La precipitación pluvial media anual es de 54 días de lluvia, con una humedad relativa del 55%. Los vientos dominantes provienen del suroeste.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

La vegetación está constituida por: aile, abeto, chamal, ciprés, diferentes encinos, hojosas, chaparral espinoso y cactáceas.

La fauna la conforman: venado cola blanca, aves migratorias, puma, gato montés y coyote.

El uso predominante del suelo es ganadero y agrícola

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

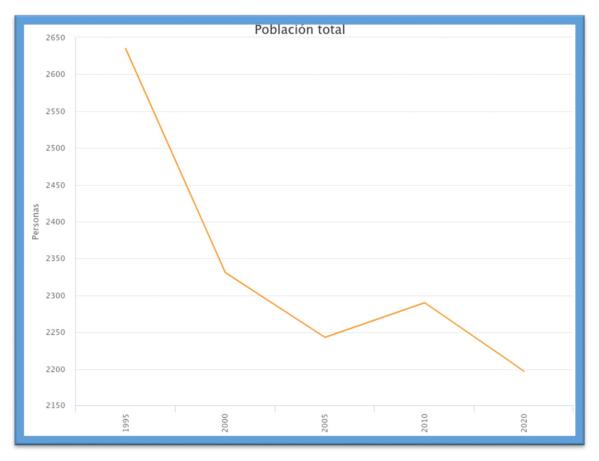
Grupos Étnicos

En el municipio de San Francisco de Borja habitan un total de 184 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución Demográfica De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, el municipio tenía 2,243 habitantes, de los cuales el 51.7% hombres y el 48.3% mujeres. La tasa de natalidad es de del 3.3% y la tasa general de mortalidad es 0.7%.

La población muestra tasa de crecimiento negativa en el período 2005-2010 del orden de – 0.49%. De acuerdo a la proyección de la población, en el año 2000 la población se ubica en 2,331 habitantes.

AÑO	POBLACION	TASA MEDIA ANUAL
1995	2,635	-3.93%
2000	2,331	-1.41%
2005	2,243	-0.75%
2010	2,232	-0.49%



De acuerdo al Censo de Población y vivienda del año 2020, el Municipio cuenta con una población de 2,197 habitantes.



Religión

Predomina la religión católica, dado que cuenta con 1,964 creyentes los cuales representan el 89.4% del total de los habitantes mayores de 5 años; existen en baja escala cristianos, mormones y testigos de Jehová.

Capitulo VII

Estructura Programática

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

El Plan Municipal de Desarrollo ésta integrado por 5 ejes Rectores

- **Eje 1.**-Gobierno Abierto y Responsable
- Eje 2.-Salud y Educación para todos
- Eje 3.-Desarrollo Agropecuario y Turístico
- Eje 4.-Seguridad y Bienestar social
- **Eje 5.-**Municipio Sostenible

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Eje	Programas	Componentes	Actividades
1Gobierno Abierto y Responsable	5	11	54
2Salud y Educación para todos	8	20	85
3. -Desarrollo Agropecuario y Turístico	3	8	50
4Seguridad y Bienestar social	4	10	46
5Municipio Sostenible	4	10	56
TOTAL	24	59	291

Eje 1.-Gobierno Abierto y Responsable.

La política de un gobierno cercano es la realización de acciones basadas en la modernización administrativa del municipio, la mejora en la organización interna, la atención en los trámites de una manera más simple y el uso de herramientas tecnológicas; de la misma forma, la actualización del marco jurídico, el fortalecimiento de la hacienda pública, y la transparencia y rendición de cuentas.

El compromiso fundamental es la construcción de un gobierno competitivo, sustentado en una administración pública que adopte estructuras organizacionales más funcionales y eficientes.

El objetivo es que el Gobierno otorgue bienes públicos de calidad a sus habitantes.

Es indispensable la adopción de cambios de actitud en los servidores públicos, que den como resultado una sana relación entre el gobierno y la sociedad, que esta relación esté basada en el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas.

Lograr un gobierno cercano, eficiente y competitivo a través de mejores prácticas en el ejercicio del gasto público, reducirá el gasto que no agrega valor a la población, y ofrecerá mayores beneficios a la sociedad.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático.

Un gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

La obligatoriedad de transparentar y otorgar el derecho de acceso a la información, abre canales de comunicación entre las instituciones del estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

La rendición de cuentas y la transparencia generan y fortalecen la confianza en la institución municipal.

La instrumentación de un mecanismo de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, implica la necesidad de adoptar formas centradas en la eficiencia, la eficacia, la calidad del gasto y los impactos, así como la presentación de los resultados de los programas implementados.

Es necesario contar con una herramienta que permita visualizar los resultados en la aplicación de recursos, el desempeño de los programas y la contribución a fines más amplios.

En virtud de lo anterior, los mecanismos para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo tomarán en consideración las orientaciones y criterios que a continuación se señalan:

- 1. Los ejes estratégicos y sus fines.
- 2. Los programas y sus propósitos
- 3. Los componentes y sus objetivos,
- 4. Las actividades, sus objetivos y metas

Utilizando indicadores de gestión y de resultados.

Además de utilizar un sistema de Evaluación de Desempeño eficiente, que nos lleve a una Gestión para Resultados.

Esta administración enfrenta los retos que representan el desarrollo de nuestro municipio, la gobernabilidad y el desarrollo político y las capacidades de un buen gobierno, con un enfoque a la obtención de resultados: una gestión para resultados, con transparencia y rendición de cuentas, así como la eficiencia en la aplicación de los recursos, con un proceso constante de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Estaremos impulsando la Gestión para resultados, a través de la construcción de este Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de la metodología de marco lógico (MML); a través

también de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Otro de los retos de esta administración es contar con personal capacitado y comprometido con un mejor desempeño en sus actividades, así como la eficaz aplicación de recursos y de los medios a su alcance que agilicen los proceso a fin de operar con mayor efectividad y eficiencia, posibilitando un mejor servicio a la población.

Gobierno Abierto y Responsable.

Fin

Fortalecer la operación de la administración municipal mejorando el manejo adecuado de las finanzas, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la evaluación democrática, para brindar servicios de calidad a los habitantes.

En este eje se agrupan acciones de carácter social como: gobierno y reglamentación, adecuaciones del marco jurídico, servicios de información a la sociedad y transparencia, administración de recursos humanos y materiales del gobierno.

Para lo cual se definieron los siguientes grandes programas que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- Programa de eficiencia administrativa y calidad en el servicio
- Programa de Finanzas sanas
- Programa de transparencia y rendición de cuentas
- Programa de fomento a la participación ciudadana
- Programa de evaluación a la vista de todos

1.1 Programa de simplificación administrativa y calidad en los servicios.

Propósito.

El gobierno municipal ofrece servicios ágiles y de calidad a la ciudadanía.

Componente.

1.1.1 Reglamentación municipal mejorado.

- 1.1.1.1 Revisar la reglamentación existente y actualizarla.
- 1.1.1.2 Formular manuales de organización de las diferentes áreas de la administración.
- 1.1.1.3 Actualizar el reglamento de la Instancia de la Mujer.
- 1.1.1.4 Armonizar los reglamentos en materia de equidad de género y derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 1.1.1.5 Armonizar el plan municipal de desarrollo en función a la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.
- 1.1.1.6 Implementar el reglamento interno del municipio.
- 1.1.1.7 Formular el reglamento del Honorable Ayuntamiento.

1.1.1.8 Revisar y actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno.

Componente.

1.1.2 Servicios públicos mejorados.

Actividades

- 1.1.2.1 Mejorar la sistematización de los bienes del municipio a través de un inventario real y actualizado
- 1.1.2.2 Optimizar el uso de las instalaciones y bienes muebles del municipio.
- 1.1.2.3 Mejorar el sistema de control de maquinaria y parque vehicular.
- 1.1.2.4 Establecer un sistema de información intramunicipal para la eficiencia administrativa.
- 1.1.2.5 Mejorar la imagen de la institución municipal y sus dependencias.
- 1.1.2.6 Facilitar los trámites que se realizan en las dependencias de la administración municipal.
- 1.1.2.7 Formular un proceso para la evaluación de satisfacción de los usuarios en el servicio.
- 1.1.2.8 Crear la instancia de comunicación social.
- 1.1.2.9 Diagnosticar las áreas de la administración municipal.
- 1.1.2.10 Implementar el funcionamiento y operación de Atención y Respuesta a la población a través de la dirección de seguridad pública para brindar un mejor servicio.
- 1.1.2.11 Brindar asesoría y acceso a la justicia en materia civil y familiar a personas de escasos recursos sin costo alguno.

Componente.

1.1.3 Mejorar el Desarrollo de capacidades de servidores públicos

Actividades

- 1.1.3.1 Diagnosticar las necesidades de capacitación las áreas de la administración municipal.
- 1.1.3.2 Certificación de competencias laborales para los titulares de las áreas de la Administración
- 1.1.3.3 Formular un programa de capacitación para servidoras y servidores públicos de la administración por áreas de servicio.
- 1.1.3.4 Evaluar el desempeño de las áreas de la administración.
- 1.1.3.5. Evaluar el desempeño de servidores públicos.

1.2 Programa de Finanzas Sanas

Pronósito

El gobierno municipal cuenta con finanzas sanas que promueve una operación eficaz y eficiente para la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Componente.

1.2.1 Proceso presupuestario mejorado.

Actividades

- 1.2.1.1 Mejorar el equilibrio entre gasto corriente y gasto de inversión.
- 1.2.1.2 Cumplir con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para lograr una eficiencia presupuestal.
- 1.2.1.3 Establecer el Presupuesto basado en Resultados.

Componente.

1.2.2 Recursos propios Incrementados

- 1.2.2.1 Diseñar una estrategia que genere confianza del contribuyente de la aplicación de los recursos propios en obras de beneficio
- 1.2.2.2 Formular un proceso para informar al contribuyente sobre sus obligaciones fiscales promoviendo la cultura de la contribución.

- 1.2.2.3 Dar seguimiento a los contribuyentes morosos ofreciendo esquemas accesibles de recuperación de ingresos pendientes.
- 1.2.2.5 Diseñar estrategias para actualizar el padrón catastral
- 1.2.2.6 Dar a conocer y aplicar tarifas establecidas en la ley de ganadería ofreciendo a los productores esquemas accesibles en este proceso.
- 1.2.2.7 Actualizar tablas de valores.
- 1.2.2.8 Actualizar el Padrón de Usuarios de tomas de Agua Potable en la Cabecera Municipal
- 1.2.2.9 Sistematizar el Padrón de Contribuyentes de tomas de Agua Potable

1.3 Programa de transparencia y rendición de cuentas.

Propósito.

El gobierno municipal cuenta con instrumentos que garantizan la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas eficaz hacia la ciudadanía.

Componente.

1.3.1 Transparencia y acceso a la información fortalecida.

Actividades

- 1.3.1.1 Fortalecer el comité de transparencia.
- 1.3.1.2 Mejorar el proceso de integración de la información y el tiempo y forma de entrega.
- 1.3.1.3 Establecer mecanismos de acceso a la información en espacios públicos
- 1.3.1.4 Establecer el portal de transparencia en la página web oficial del municipio.
- 1.3.1.5 Publicar los acuerdos del H. Ayuntamiento en el portal del municipio.

Componente.

1.3.2 Rendición de cuentas Mejorada

Actividades

- 1.3.2.1 Crear la página web del municipio y el portal para el acceso a la información.
- 1.3.2.2 Implementar un programa para informar a la población en los comités de participación ciudadana
- 1.3.2.3 Mejorar el acceso a la página del municipio en materia de información pública.
- 1.3.2.4 Publicar los contratos, licitaciones y adjudicaciones realizadas en el municipio.
- 1.3.2.5 Mejorar el formato del informe anual de actividades, estableciendo innovaciones para que sea del alcance de toda la población.

1.4 Programa de fomento a la participación ciudadana

Propósito.

El gobierno municipal cuenta con instancias que promueven la participación ciudadana.

Componente.

1.4.1 Instancias de participación de ciudadana mejoradas.

Actividades

- 1.4.1.1 Conformación del Consejo General de Desarrollo Social Municipal.
- 1.4.1.2 Fortalecer los consejos y comités existentes.

Componente.

1.4.2 Incentivos a la participación implementados

Actividades

- 1.4.2.1 Fomentar la participación a través de la conformación de nuevos comités de participación social.
- 1.4.2.2 Fortalecer el presupuesto participativo.

1.5 Programa de evaluación de desempeño.

Propósito.

El gobierno municipal cuenta con un sistema de evaluación del desempeño, al alcance de los ciudadanos; que permite la mejora continua de los planes, procesos y programas establecidos.

Componente.

1.5.1 Evaluación externa del desempeño implementada.

Actividades

- 1.5.1.1 Establecer procesos para la evaluación externa de fondos asignados y programas municipales.
- 1.5.1.2 Establecer mecanismos para fortalecer la participación en procesos de evaluación de instancias federales.
- 1.5.1.3 Fortalecer la participación en la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Componente.

1.5.2 Evaluación interna fortalecida.

Actividades

- 1.5.2.1 Establecer un proceso de evaluación del plan municipal de desarrollo.
- 1.5.2.2 Generar un sistema de evaluación del desempeño.
- 1.5.2.3 Implementar un proceso de evaluación social de los programas y obras realizadas.

Eje 2.- Salud y Educación y para todos

Educación

Sin educación, no existe desarrollo, por ello es importante el apoyo a la educación. Nuestro esfuerzo estará orientado a cubrir las necesidades básicas de los centros educativos con que contamos y a los cuales nuestros hijos asisten.

En la administración 2024-2027, consideramos que la educación es la base del desarrollo, potenciar la educación promueve una mejora sustancial en el desarrollo, no solo de las personas, sino también en todas las dimensiones social, político, económico y productivo. Una sociedad con mayor nivel de educación, cultura y acceso a la información, se convertirá en justa y equitativa, donde todos sus miembros sean capaces de generar en forma equilibrada sus propias opciones de desarrollo, reduciendo la brecha entre los que más tienen y los más pobres.

La educación es la herramienta para entender bien nuestra problemática y encontrarle las mejores soluciones, conduce a la creatividad individual y a una mejor participación en la vida social, económica y política de la sociedad.

Esta administración municipal orientará sus esfuerzos para coadyuvar en la educación de sus estudiantes a través del otorgamiento de becas a estudiantes, mejorar la infraestructura y el transporte a todos los estudiantes.

Salud

Las enfermedades crónicas y la discapacidad física, limitan a las personas a construir de forma autónoma su propio desarrollo, es por ello que se convierten en un grupo social vulnerable que merece una atención específica y prioritaria por parte de las instancias de desarrollo y asistencia social de la administración municipal, para con ello mejorar su calidad de vida.

Es importante investigar sobre la condición de salud de las personas que padecen alguna enfermedad crónica o discapacidad física, para implementar los programas focalizados necesarios para ayudar a superar y mejorar su condición.

Estos grupos vulnerables son prioritarios en la cobertura pública médica, por lo cual es importante lograr su afiliación a los programas sociales de salud; para lo cual reforzaremos las acciones para lograr la cobertura total en salud a la par de implementar acciones municipales.

Mujeres

Es realmente indispensable promover una reflexión profunda sobre de la perspectiva de género, para implementar acciones que no se orienten exclusivamente al carácter asistencial a la mujer como grupo vulnerable, sino de compromiso de cambio e inclusión en la gestión para institucionalizar el enfoque en las políticas públicas, en términos de equidad, reconociendo de origen las diferencias y generando igualdad de oportunidades en la asignación de derechos y de recursos.

Jóvenes

Nuestra juventud ha comenzado a adquirir un rol protagónico en muchos espacios y básicamente en el campo social y en la integración de este sector a la sociedad. Por otra parte, quienes establecen programas con los jóvenes desde el gobierno, tienden a considerar a las y los jóvenes como una persona limitada, para la realización de una u otra acción y los colocan como objeto de diversas actividades, colocándolos en estatus de objeto en los que "hay que hacer acciones a favor de ellas o ellos" sin considerar el respeto a su dignidad.

La política social hacia los jóvenes del municipio considerará el entorno de esta etapa de la vida y el respeto a su dignidad; así como el factor de autoestima, confianza y capacidad de ser de las y los jóvenes. Con claros principios de respeto, de diálogo, inclusión, entendimiento y responsabilidad.

Adultos Mayores

Es prioritario restituir a los adultos mayores la dignidad y derechos que merecen, no sólo como seres humanos, sino como forjadores de la sociedad de la que hoy nos alcanzó. Para contribuir a consolidar un entorno más justo, es necesario apoyar a ese sector para que tengan una mejor calidad de vida, demostrando con hechos que son apreciados y valorados.

Cada vez es más grande el grupo de personas que cuentan con 60 años o más y que no tienen oportunidades de desarrollo, por lo que es necesario fortalecer programas del gobierno municipal que beneficien a adultos mayores.

Personas con Discapacidad

Hablar de la discapacidad es muy complejo y con múltiples aristas en los diversos temas en que se puede abordar como son la salud, el empleo, la vulnerabilidad, la discriminación, la educación, accesibilidad, cultura, deporte y recreación. Además, existen múltiples universos como son el individuo, la familia, la sociedad, el sector gubernamental y las organizaciones sociales.

Por principio de cuentas se debe conceptualizar el término discapacidad, que según la Ley General de las Personas con Discapacidad lo fundamenta de la siguiente manera:

"Se entiende como persona con discapacidad, a toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer

una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social".

En San Francisco de Borja estableceremos acciones para el apoyo solidario y la integración de estos grupos sociales.

Pueblos originarios

Es necesario analizar las situaciones que ponen a la población indígena en condiciones de desventaja y precariedad. Hacer un análisis de nuevas vías de diálogo y búsqueda de explicaciones que lleven al encuentro de alternativas y propuestas que, en el respeto pleno a la diversidad, ayuden a reducir y cicatrizar las heridas causadas. El índice de desarrollo humano (IDH) de los pueblos indígenas, es un reflejo de la inequidad, olvido e incomprensión que todavía prevalecen en muchas regiones del país, en particular entre los pueblos indígenas.

El desarrollo de los pueblos indígenas debe ser abordado como uno de los principales desafíos, que es la desigualdad y la falta de inclusión. La reforma a la Constitución del 14 de agosto del 2001, modificó algunos desafíos. Fue un paso muy importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.

Las modificaciones se refieren a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y las obligaciones de la federación, los estados y los municipios para con ellos. Además, reconoce la composición pluricultural de la nación, se contempla la definición legal de pueblo y comunidad indígena, la libre determinación y autonomía y se señalan los derechos indígenas que pueden ejercerse en el marco de la Constitución y las leyes, con respeto al pacto federal y la soberanía de los estados.

Es importante tener en cuenta que, en México, las normas jurídicas que reconocen derechos específicos a los indígenas no siempre se hacen efectivas y tampoco se observan procedimientos judiciales con respeto a las garantías individuales y sociales. En San Francisco de Borja otorgaremos asesoría jurídica gratuita a estos grupos sociales.

Cultura

Se entiende como cultura, al conjunto de expresiones, anhelos y visiones de una sociedad. El concepto de cultura incluye modos de vida, las maneras de vivir juntos, las artes, los sistemas de valores, las ciencias y las tradiciones y potencialidades para realizar y actualizar nuestro ser. Es necesario retomar los preceptos históricos y culturales, ya que significan la expresión de los valores adquiridos a través del tiempo. Con el desarrollo de la cultura consolidamos nuestra identidad y el sentido de pertenencia a la comunidad, reencontrándonos con la historia regional y con un sinnúmero de rasgos y valores que son la base para que cada generación haga posible su visión de economía, sociedad y política. Bajo este principio, la cultura se contempla en el Plan Municipal de Desarrollo como uno de los ejes fundamentales, en el cual giran las políticas públicas.

Deporte

Las actividades físico-recreativas, son aquellas de carácter físico, deportivo o de cualquier índole a las cuales las mujeres y hombres se dedican voluntariamente en su tiempo libre para el desarrollo activo, diversión y desarrollo individual. Estas persiguen como objetivo principal la satisfacción de

necesidades de movimientos para los seres humanos para lograr como resultado final: salud física y mental y alegría.

De lo anterior podemos destacar la importancia que para la administración municipal reviste para la integración de la sociedad. El deporte permite que las personas como entes individuales o grupales tengan la vitalidad, el vigor, la fuerza, la energía fundamental para cumplir con su deber en el ámbito social en que se desenvuelven. En las competencias se produce un proceso de enseñanza y aprendizaje en equipo, en la necesidad de ayuda, en el cumplimiento de las reglas y el respeto por el contrario, de la subordinación de los triunfos y galardones individuales por el buen nombre y el triunfo del equipo. Quien practica un deporte en forma organizada es una persona optimista y persistente en la lucha por el logro de sus metas; que muestra respeto mutuo, honradez y sentido de responsabilidad.

Las políticas públicas de esta administración tendrán la inspiración y orientación delo antes descrito.

Salud y Educación para todos

Fin

Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de los habitantes de San Francisco de Borja, mediante programas que fortalezcan sus capacidades, promoviendo la equidad de género, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas en condición de discapacidad, la participación ciudadana y mejores oportunidades para jóvenes, niñas, niños y adolescentes; así como un merecido reconocimiento a los pueblos originarios.

Para lo cual se definieron los siguientes grandes programas que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- Programa de Apoyo a la Educación
- Programa Salud para todos.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda
- Programa Punto Naranja
- Programa Combate a la Pobreza
- Programa de Atención a Grupos Vulnerables
- Programa Identidad y Cultura
- Programa de Impulso al Deporte

2.1 Programa de apoyo a la educación.

Propósito.

Los estudiantes del municipio cuentan con mejores condiciones educativas.

Componente.

2.1.1 Apoyos a la educación mejorados.

- 2.1.1.1 Impulsar el programa de becas de permanencia.
- 2.1.1.2 Impulsar el programa de becas de excelencia.
- 2.1.1.3 Implementar el programa de becas universitarias

Componente.

2.1.2 Infraestructura educativa atendida

Actividades

- 2.1.2.1 Mejorar el programa de apoyo a infraestructura escolar con presupuesto municipal.
- 2.1.2.2 Gestionar la construcción de canchas y techumbres en los centros escolares que lo requieran
- 2.1.2.3 Gestionar la mejora de infraestructura deportiva a nivel medio superior.
- 2.1.2.4 Mejorar el servicio del transporte escolar.
- 2.1.2.5 Establecer un programa de reconocimiento a la actividad docente.

2.2 Programa "Salud para todos".

Propósito.

Los habitantes del municipio cuentan con mejores condiciones para el cuidado de su salud.

Componente.

2.2.1 Acciones para la salud mejoradas.

Actividades

- 2.2.1.1 Gestionar la cobertura total de salud.
- 2.2.1.2 Fortalecer el apoyo municipal a los centros de salud.

Componente.

2.2.2 Atención Medica Fortalecida

Actividades

- 2.2.2.1 Establecer convenios con universidades, instituciones de salud y órdenes de gobierno para la atención de los habitantes en jornadas de salud.
- 2.2.2.2 Crear el programa médico en tu casa.
- 2.2.2.3 Establecer un programa de reconocimiento a los médicos de los diferentes centros de salud.
- 2.2.2.4 Fortalecer el programa de activación para la salud.

2.3 Programa de mejoramiento de vivienda.

Propósito.

Los habitantes del Municipio de San Francisco de Borja, cuentan con una vivienda digna.

Componente.

2.3.1 apoyos de Vivienda Implementados

- 2.3.1.1 Elaborar un diagnóstico del censo de vivienda municipal.
- 2.3.1.2 Gestionar apoyos para las familias de escasos recursos para el mejoramiento de su vivienda.
- 2.3.1.3 Generar vínculos con asociaciones e instituciones para la construcción de viviendas a beneficio de personas en situación vulnerable.

Componente

2.3.2 Vivienda Digna Fortalecida

Actividades

- 2.3.2.1 Establecer los medios para mejorar la cobertura en techos seguros.
- 2.3.2.2 Establecer los medios para mejorar la cobertura de piso firme.
- 2.3.2.3 Establecer los medios para mejorar la cobertura en baño sanitario en la vivienda.
- 2.3.2.4 Establecer los medios para combatir el hacinamiento.

2.4 Programa "Punto Naranja".

Propósito.

Brindar resguardo temporal y seguro a mujeres, niñas y adolescentes en situación de riesgo inminente que acudan a pedir auxilio

Componente.

2.4.1 Perspectiva de género fortalecida.

Actividades

- 2.4.1.1 Coordinación con el instituto chihuahuense de la Mujer para operar el programa "Punto Naranja"
- 2.4.1.2 Actualizar el diagnóstico con perspectiva de género
- 2.4.1.3 Fortalecer la atención inmediata en espacio seguro para las mujeres, niñas y adolecentes
- 2.4.1.4 capacitar sobre la sensibilización a personal de presidencia y comités sociales sobre la perspectiva de género.

Componente.

2.4.2 Acciones sustantivas con equidad implementadas.

Actividades

- 2.4.2.1 Formular un programa de conferencias, pláticas y foros de derechos, empoderamiento y casos exitosos de la mujer.
- 2.4.2.2 Vinculación con asociaciones de mujeres para apoyo solidario a la mujer.
- 2.4.3.3 Actualización de reglamentos con enfoque de género.

2.5 Programa de combate a la pobreza.

Propósito.

Los habitantes del municipio con menores capacidades económicas y materiales cuentan con apoyos solidarios y subsidiarios para superar la condición de pobreza.

Componente.

2.5.1 Condición de pobreza atendida

Actividades

- 2.5.1.1 Formular un diagnóstico y caracterizar la pobreza en el municipio.
- 2.5.1.2 Implementar programa de apoyo solidario en educación, salud, vivienda y acceso a servicios públicos a los habitantes que se encuentren en condición de pobreza.
- 2.5.1.3 Apoyo alimentario a personas que lo requieran.

Componente.

2.5.2 Acciones de gobierno contra la pobreza implementadas.

Actividades

2.5.2.1 Impulsar el establecimiento de un fondo monetario de apoyo directo a personas en condición de pobreza.

- 2.5.2.2 Implementar un programa de huertos familiares en familias de escasos recursos.
- 2.5.2.3 Apoyo en la incubación, diseño de proyecto, puesta en marcha y consolidación de proyectos productivos.

2.6 Programa de atención a grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Propósito.

Los habitantes del municipio de San Francisco de Borja en condición de vulnerabilidad cuentan con mejores condiciones que les permiten desarrollarse, crecer sanamente e integrarse la sociedad.

Componente.

2.6.1 Perspectiva de niñas, niños y adolescentes implementada.

Actividades

- 2.6.1.1 Elaboración de un diagnóstico para la caracterización de los grupos en condición de vulnerabilidad y punto de partida para apoyos solidarios y subsidiarios.
- 2.6.1.2 Fortalecer el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el municipio.
- 2.6.1.4 Implementar acciones para el conocimiento de los derechos de NNA.
- 2.6.1.5 Implementar un presupuesto con enfoque de NNA.
- 2.6.1.6 Implementar el Ayuntamiento infantil en el Municipio durante la celebración del día del niño

Componente.

2.6.2 Jóvenes atendidos.

Actividades

- 2.6.2.1 Fortalecer el comité municipal de la juventud.
- 2.6.2.2 Crear la semana de la juventud en San Francisco de Borja.
- 2.6.2.3 Mejorar los espacios de expresión cultural y deportiva de los jóvenes.
- 2.6.2.4 Crear la instancia de atención a jóvenes del municipio.
- 2.6.2.5 Impulsar la vinculación con asociaciones, instituciones y universidades para la atención a jóvenes.

Componente.

2.6.3 Adultos Mayores Dignificados

Actividades

- 2.6.3.1 Fortalecer la operación de los clubes de la abuela y el abuelo, generando innovaciones.
- 2.6.3.2 Reconocer la trayectoria de personas adultos mayores de las localidades.
- 2.6.3.3 Establecer la festividad de la abuela y el abuelo.
- 2.6.3.4 Gestionar la cobertura total de apoyo a personas adultas mayores.
- 2.6.3.5 Implementar la casa de cuidado diario.

Componente

2.6.4 Familia Fortalecida

Actividades

- 2.6.4.1 Conmemorar el día de la Familia en el Municipio, mediante actividades de integración social
- 2.6.4.2 Implementar actividades recreativas y de interés lúdico para los niños, niñas y adolecentes
- 2.6.4.3 Organizar torneos deportivos para los jóvenes
- 2.6.4.4 organizar actividades de recreación para adultos

Componente.

2.6.5 Personas en condición de discapacidad atendidos.

Actividades

- 2.6.5.1 Elaborar un diagnóstico de personas con capacidades diferentes
- 2.6.5.2 Fortalecer la instancia de atención a grupos en condición de discapacidad.
- 2.6.5.3 Apoyar solidariamente a personas en condición de capacidades diferentes
- 2.6.5.4 Apoyar con aparatos ortopédicos a personas que lo requieran en el municipio.
- 2.6.5.5 Gestionar apoyos para operaciones quirúrgicas y de la vista a personas con discapacidad.

Componente.

2.6.6 Apoyo a Pueblos Originarios fortalecido.

Actividades

- 2.6.6.1 Elaboración de un diagnóstico sobre población indígena en el municipio.
- 2.6.6.2 Creación de un programa municipal para la atención a pueblos originarios.
- 2.6.6.3 Programa de reconocimiento a las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios.
- 2.6.6.4 Programa de proyectos productivos en los asentamientos y comunidades indígenas.

2.7 Programa de identidad y Cultura.

Propósito.

El municipio cuenta con condiciones que le permiten fortalecer su identidad y desarrollar su cultura.

Componente.

2.7.1 Bases para el desarrollo con identidad establecidas.

Actividades

- 2.7.1.1 Impulsar la creación del programa "Ciudades hermanas" del Estado, del País y del Continente.
- 2.7.1.2 Impulsar la creación de archivo del acervo cultural e histórico del municipio.
- 2.7.1.3 Impulsar la investigación de sitios históricos, arqueológicos y tradicionales.
- 2.7.1.4 Establecer convenios con universidades e instituciones de investigación y desarrollo cultural.
- 2.7.1.5 Crear el círculo municipal de estudios históricos de San Francisco de Borja.
- 2.7.1.6 Apoyar la edición de libros y tratados sobre San Francisco de Borja.

Componente.

2.7.2 Identidad impulsada.

Actividades

- 2.7.2.1 Crear la semana cultural y de identidad de San Francisco de Borja.
- 2.7.2.2 Impulsar un programa cultural que contemple conferencias, actividades culturales y desarrollo de talentos locales.
- 2.7.2.3 Reconocer a los habitantes de San Francisco de Borja que han sido relevantes en el mundo.
- 2.7.2.4 Establecer un espacio para crear el museo de historia de San Francisco de Borja.
- 2.7.2.5 Impulsar la creación de obras pictóricas que identifiquen a San Francisco de Borja con su historia y arraiguen la identidad.
- 2.7.2.6 Crear el museo de la ganadería de San Francisco de Borja.
- 2.7.2.7 Crear el Día del Ganadero de San Francisco de Borja.
- 2.7.2.8 Crear el Día del Paisano como reconocimiento a su apoyo.

Componente.

2.7.3 Tradiciones del municipio fortalecidas.

- 2.7.3.1 Apoyar las festividades patronales tradicionales en las diferentes comunidades de San Francisco de Borja.
- 2.7.3.2 Apoyar la festividad de San Francisco con exposiciones ganadera, gastronómica y cultural.
- 2.7.3.3 Apoyar a las instituciones religiosas.
- 2.7.3.4 Implementar los domingos de plaza.

2.8 Programa de impulso al deporte.

Propósito.

El municipio cuenta con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a las y los deportistas de San Francisco de Borja.

Componente.

2.8.1 Fomento deportivo fortalecido.

Actividades

- 2.8.1.1 Fortalecer la instancia encargada de impulsar el deporte y la recreación.
- 2.8.1.2 Fomentar el deporte en los centros escolares.
- 2.8.1.3 Establecer condiciones para el desarrollo de deportistas originarios del Municipio que participan en la tradicional carrera de Namúrachi.
- 2.8.1.4 Reconocer a los deportistas de San Francisco de Borja.
- 2.8.1.5 Celebrar torneos deportivos municipales.
- 2.8.1.6 Impulsar un programa de mejora en infraestructura y uso de los espacios públicos municipales para la práctica del deporte.

Eje 3 Desarrollo Agropecuario y Turístico.

En la medida que los desequilibrios sociales disminuyan y la calidad de vida de las personas llegue a niveles aceptables, todas las actividades cotidianas, incluyendo las actividades productivas, podrán llevarse a cabo en condiciones más estables. La pobreza no solo es la carencia de recursos para satisfacer las necesidades de las personas, también es no tener la capacidad y oportunidad de producir tales recursos.

Es importante señalar que en San Francisco de Borja el desarrollo económico, en especial el desarrollo agrícola y ganadero, afronta problemas importantes relacionados con bajos niveles de tecnificación de la producción, la limitada cultura empresarial, un lento escalamiento hacia productos de mayor valor agregado, y la producción a pequeña escala; así como la desvinculación con centros educativos y de investigación, que en este caso existen cercanos en el municipio. Este sector presenta además un alto grado de vulnerabilidad por la descapitalización, carteras vencidas y un escaso y caro financiamiento. Las micro y pequeñas empresas se enfrentan, por lo general, a problemas en los ámbitos del financiamiento, de la tecnología, de los recursos humanos capacitados, de la comercialización y diferenciación de productos, y de la cooperación empresarial.

En el municipio, la escasa tecnología incorporada en los procesos productivos y las dificultades de asimilación de los conocimientos técnicos disponibles, junto a una reducida capacidad de gestión empresarial y tecnológica, perjudican igualmente la productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPYMES). Se propone instrumentar políticas de gobierno que impulsen el desarrollo económico con sentido social.

La economía debe orientarse hacia el mejoramiento de las oportunidades de la población, la generación de empleo, salarios dignos y la disminución de las desigualdades sociales. El desarrollo de la agricultura y la ganadería es inminente dadas las características del entorno, solo será posible con la continuidad de programas establecidos en el territorio municipal, como la mecanización y el desarrollo ganadero a partir de la aplicación de innovaciones.

Es importante reconocer que existe un desequilibrio entre los sectores agrícolas y ganaderos, comprendidos estos en los grupos económico-sociales, motivo por el cual se establecen estrategias económicas, que permitan disminuir esa brecha entre el desarrollo de los sectores productivos.

El turismo es un fenómeno de importancia económica y estratégica para cualquier municipio, en la generación de empleo y riqueza. En muchas ocasiones este fenómeno, deslumbra y dificulta la apreciación de su verdadera esencia social. En la práctica turística participan gran cantidad de personas y se distribuye de manera heterogénea por el espacio geográfico. Tal es así, que en la actualidad el turismo adquiere dimensiones insospechadas y nuevas modalidades que son del gusto de cientos de personas que cada año lo practican.

Cuando hablamos de turismo, se habla de muchos aspectos que pueden ser atractivos turísticos y que conforman un todo e integran un cúmulo de ideas y de estrategias que le proporcionan al mismo, un carácter dinámico y progresivo.

Mencionamos, nuestro paisaje, los espacios históricos, de nuestro modo de vida, la fauna y otros atractivos que forman nuestro espacio geográfico, donde se desarrolla el turismo de forma desordenada.

De todo lo expresado, deducimos que el turismo como fenómeno económico en nuestro municipio responde a ciertas necesidades espirituales, materiales, económicas y de actualidad, que tienen común denominador el medio ambiente y que de la calidad depende el futuro de su desarrollo. Es por ello que en esta administración abordaremos con insistencia a este sector de la economía como una fuente alternativa de bienestar y como un factor de permanencia de nuestra población; así como también, como un proceso de identidad y cohesión de nuestra sociedad. Impulsaremos a San Francisco de Borja como un destino turístico, a través de la generación de políticas públicas adecuadas en esta administración.

Eje 3 Desarrollo Agropecuario y Turístico.

En cuanto al desarrollo económico y turístico, impulsaremos la creación de nuevas empresas que generen alternativa de riqueza, con mayor valor agregado, para generar trabajo y mejores niveles de ingreso. Además, fortaleceremos la creación y mejora de MIPYMES a través de financiamiento de las mismas, así como de brindarles más herramientas mediante capacitaciones para hacerlas más competitivas. Crearemos e impulsaremos una red de emprendimiento para generar nuevas fuentes de empleo, esto a través de la creación de un Fondo para Emprendedores y el fomento a un mercado justo. Finalmente impulsaremos a San Francisco de Borja como destino turístico.

Fin.

Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante el impulso al turismo, emprendimiento y generación de valor agregado en productos y servicios ofrecidos por nuestra población.

Para lo cual se definieron los siguientes grandes programas que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- Desarrollo empresarial.
- Desarrollo de actividades económicas.
- Fomento al turismo.

3.1 Programa de desarrollo empresarial.

Propósito.

El municipio cuenta con mejores condiciones que impulsan la creación y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Componente.

3.1.1 Acciones institucionales para el desarrollo económico local implementadas.

Actividades

- 3.1.1.1 Establecer convenios de colaboración con instituciones sociales, educativas y de investigación.
- 3.1.1.2 Generar convenios necesarios con instituciones educativas para la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica y el desarrollo de capacidades.
- 3.1.1.3 Desarrollar un sistema de información geográfica que determine potencialidades de desarrollo productivo.
- 3.1.1.4 Aplicar estrategias para el desarrollo local en base al sistema de información
- 3.1.1.5 Impulsar la construcción de un corredor turístico-comercial.
- 3.1.1.6 Gestionar la instalación del rastro municipal
- 3.1.1.7 Promover el establecimiento de plantas maquiladoras en el municipio, desarrollando esquemas con facilidades en el Municipio existe le oferta de más de 150 familias interesadas que pueden incorporarse a éste tipo de actividades.

Componente.

3.1.2 Apoyo a MIPYMES impulsado.

Actividades

- 3.1.2.1 Elaborar un diagnóstico de emprendedores con MIPYMES.
- 3.1.2.2 Promover el establecimiento de un fondo revolvente para apoyo a Emprendedores y MIPYMES.
- 3.1.2.3 Establecer convenios con universidades y grupos de técnicos para crear una incubadora de empresas.

Componente.

3.1.3 Organización de emprendedoras y emprendedores mejorado.

Actividades

- 3.1.3.1 Implementar un mecanismo para un mercado justo.
- 3.1.3.2 Fomentar la comercialización de productos de San Francisco de Borja.
- 3.1.3.3 Fortalecer las organizaciones de productores por rama de producción.
- 3.1.3.4 Mejorar la operación el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- 3.1.3.5 Fomentar la organización de jóvenes emprendedores.
- 3.1.3.6 Fomentar la organización de mujeres productoras de San Francisco de Borja.
- 3.1.3.8 Implementar la Feria Exposición Ganadera de San Francisco de Borja.
- 3.1.3.9 Fomentar la diversificación de la actividad económica del municipio.

Componente.

3.1.4 Valor agregado a los productos impulsado.

Actividades

- 3.1.4.1 Mejorar el sistema de comercialización del ganado.
- 3.1.4.2 Fomentar la formación de cadenas de valor.
- 3.1.4.3 Impulsar los procesos de agregación de valor.

3.2 Programa para el Desarrollo de Actividades Económicas

Propósito.

El municipio cuenta con mejores condiciones para el impulso a las actividades económicas primarias y alternativas.

Componente.

3.2.1 Apoyo a productores ganaderos implementado.

Actividades

- 3.2.1.1 Fomentar la organización social de la actividad ganadera.
- 3.2.1.2 Generar un programa de extensionismo rural.
- 3.2.1.3 Mejorar la infraestructura ganadera existente de producción y comercialización, procurando la operación de la sala de subastas.
- 3.2.1.4 Implementar sistemas de recuperación de suelos y aprovechamiento y retención de agua.
- 3.2.1.5 Gestionar la construcción de obras de retención de agua.
- 3.2.1.6 Fomentar el uso de sistemas mejorados de manejo ganadero a través de capacitación.
- 3.2.1.7 Mejorar los sistemas de uso del agua para la siembra de productos utilizados para la actividad principal.
- 3.2.1.8 Establecer convenios con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y los diferentes órdenes de gobierno para el establecimiento de técnicos que promuevan las innovaciones y el acceso a financiamiento de la actividad ganadera.

Componente.

3.2.2 Desarrollo agrícola impulsado.

Actividades

- 3.2.2.1 Realizar convenios con institutos educativos y universidades para implementación de programa de apoyo.
- 3.2.2.2 Formalizar un programa de extensionismo rural.
- 3.2.2.3 Establecer convenios con organizaciones sociales que permitan el acceso a apoyos y subsidios.
- 3.2.2.4 Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil para que participen en el desarrollo agrícola de San Francisco de Borja a través de la participación en programas de apoyo y fomento agrícola.
- 3.2.2.5 Impulsar la gestión de créditos para la actividad agrícola.
- 3.2.2.6 Promover cursos con campesinos para adopción de mejores prácticas agrícolas.

3.3 Programa de Fomento al Turismo

Propósito.

El Municipio cuenta con mejores condiciones que detonan e impulsan el turismo.

Componente.

3.3.1 Destino Turístico Impulsado.

- 3.3.1.1 Implementar el programa" San Francisco de Borja destino turístico".
- 3.3.1.2 Establecer un diagnóstico de empresas y lugares con atractivos turísticos.

- 3.3.1.3 Desarrollar un programa para el impulso turístico del municipio.
- 3.3.1.4 Desarrollar una campaña de promoción turística del municipio.
- 3.3.1.5 Establecer un convenio para el desarrollo y fortalecimiento de los hoteleros locales.
- 3.3.1.6 Generar convenios con empresas turísticas del estado para la promoción.
- 3.3.1.7 Mejorar la infraestructura vial hacia el Cañón de Namúrachi

Componente.

3.3.2 Acciones para desarrollo del turismo mejoradas.

Actividades

- 3.3.2.1 Fomentar la organización de los grupos de productores en torno a atractivos turísticos.
- 3.3.2.2 Mejorar la infraestructura, adecuando accesos para el desarrollo de los sitios y atractivos turísticos del municipio y crear áreas de camping en las áreas de interés turístico
- 3.3.2.3 Combinar los eventos turísticos como la carrera 10K de Namúrachi con eventos locales culturales.
- 3.3.2.4 Promover la realización de eventos empresariales y Artísticos en el Cañón de Namúrachi.
- 3.3.2.5 Gestionar el desarrollo de eventos eco turísticos que promuevan la afluencia turística local e internacional.
- 3.3.2.6 Organizar Recorridos Turísticos visitando la Misión de San Francisco de Borja, Puentes Colgantes de la Cabecera Municipal, plaza principal, capilla de Guadalupe y del Rio San Pedro, cueva del Coscomate en sierra de Santa Ana, y las pinturas Rupestres en Rechanachi, Saucería y la cueva de los monos en la cieneguita.
- 3.3.2.7 Organizar Recorridos de Senderismo y caminatas guiadas con expertos en flora, fauna y geología dentro y fuera del área del Cañón de Namúrachi.
- 3.3.3.8 Gestionar y promover la Construcción de Cabañas Equipadas en el área de influencia del Cañón de Namúrachi.

EJE 4. SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Actualmente en el Estado de Chihuahua y en todo el país, el problema de la inseguridad es un tema sensible en la población que permea a todos los municipios; al extremo que muchos ciudadanos lo ubican por encima del empleo y la pobreza. La percepción ciudadana de inseguridad es tal que a la población le interesa más estar libre de riesgos y amenazas contra su integridad física, moral y psicológica y la seguridad para sus hijos; que su condición de pobreza.

Como resultado de la consulta pública para la elaboración del plan, se observó que la seguridad es el tema que más interesa la población.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con 5 elementos, entre directivos y operativos, personal que realiza labores administrativas y de coordinación de protección civil. Según la Organización de las Naciones Unidas, una ciudad debe contar con un policía por cada 276 habitantes. Para la población del municipio de San Francisco de Borja, se debe de contar con al menos 8 policías.

Entre los aspectos que se destacaron en el diagnóstico que se llevó a cabo, se señaló que el total de elementos de la policía municipal, se dedicaban a labore de patrullaje y labores administrativas. Las instalaciones con las que opera esta dirección se encuentran en la cabecera municipal. la capacitación de los servidores públicos es deficiente, las instalaciones no son adecuadas para la función de prevención y de vigilancia. Se dispone de un parque vehicular de solamente 1 unidad de malas condiciones.

Prevención Social

La prevención social, es una medida o un conjunto de medidas que se deben tomar colectiva y comunitariamente para evitar o inhibir problemas que afecten el sano desarrollo del tejido social. Prevenir socialmente el surgimiento de formas de delitos, es la realización de acciones conjuntas con la sociedad civil para prevenir y evitar el surgimiento de delitos, sin embargo, las medidas deben tomarse con la participación ciudadana. La nueva concepción de seguridad busca un equilibrio entre las exigencias legítimas de protección de los individuos y las garantías constitucionales de la población, promoviendo la participación y organización comunitarias en la prevención de delitos.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es de suma importancia al definir políticas públicas en términos de seguridad, así como al promover esquemas innovadores que se genera cuando el gobierno y la sociedad civil garantizan los derechos de sus habitantes en todas las esferas, especialmente los derechos de las mujeres y las niñas.

Según la ONU, una ciudad es segura cuando se promueve la eliminación de la violencia de género, al mismo tiempo que se promueve la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las esferas de la vida social, económica, cultural y política. La seguridad pública es un derecho social que se traduce en una función que tiene la intención de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, su objetivo es preservar las libertades, el orden y la paz pública. Es necesario la participación social en el logro del objetivo.

Por lo tanto, cobra mucha relevancia la participación de todas y todos los habitantes del municipio para la construcción de una comunidad segura en la sociedad civil organizada y que coadyuve con su gobierno en la prevención de conductas de riesgo.

Uno de los puntos importantes en materia de seguridad es la participación de la sociedad, la cual se ha visto afectada por muchos factores, destaca entre ellos, la falta de conocimiento de la reglamentación lo que no ha permitido, un trabajo de seguridad consistente y sostenida que responda a un criterio integrador

Protección civil

Para los gobiernos municipales se vuelve obligatorio e imperante la necesidad de profesionalizar integralmente la Unidad de Protección Civil del Municipio de San Francisco de Borja, con el fin de asegurar y garantizar la protección y asistencia para los habitantes los visitantes del municipio, en caso de sucederse cualquier tipo de desastre natural o accidente.

De acuerdo a la visión municipal de establecer a San Francisco de Borja como destino turístico y generar una importante derrama económica al Municipio, es necesario establecer protocolos de protección civil. Es importante asegurar que se cumplan las disposiciones obligatorias en materia de protección civil, para garantizar la vida humana como principio rector y básico de nuestra sociedad con responsabilidad, oportunidad y seguridad. Actualmente en el municipio se cuenta con la unidad de protección civil.

Seguridad

En el ejercicio de la autoridad, las administraciones municipales tenemos la función de brindar seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida social transcurra dentro del estado de derecho, es imperativo lograr la confianza, además de contar con estrategias que inhiban la comisión de delitos. Por lo anterior es imprescindible que se trabaje en el cumplimiento estricto de las normas jurídicas que regulan la convivencia de la sociedad.

EJE 4

SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

FIN

Contar con un cuerpo policiaco eficaz, eficiente y profesionalizado en la prevención del delito y la delincuencia, disminuyendo los índices delictivos, a través de mecanismos y acciones innovadoras, que generen mayor confianza a la ciudadanía para la prevención de riesgos. Para lo cual se definieron los siguientes grandes programas que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- Programa de Eficiencia Policiaca en la Prevención del Delito.
- Programa de Prevención de Riesgos y de Violencia.
- Programa de Dignificación Policial.
- Programa de Prevención de Riesgos.

4.1 Programa de Eficiencia Policiaca en la Prevención del Delito.

Propósito.

El Municipio de San Francisco de Borja, cuenta con un modelo policial apto, confiable, competitivo, eficiente y eficaz como base para llevar a cabo una operación policial eficaz y eficiente en la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

Componente.

4.1.1 Marco de actuación policial mejorado

Actividades

- 4.1.1.1 Revisar y aplicar el Reglamento de bando de policía y buen gobierno
- 4.1.1.2 Revisar el marco jurídico de actuación de la policía preventiva municipal.
- 4.1.1.3 Implementar un programa de capacitación en derechos humanos y estado de derecho para los elementos de la corporación.

Componente.

4.1.2 Vigilancia preventiva por zonas implementada

Actividades

- 4.1.2.1 Implementar un programa preventivo de vigilancia optimizando recursos.
- 4.1.2.2 Fortalecer la presencia de la policía en los diferentes poblados del municipio.
- 4.1.2.3 Establecer módulos de vigilancia itinerantes en lugares de mayor incidencia delictiva del municipio; así como espacios turísticos y de recreación.
- 4.1.2.4 Buscar la certificación como municipio seguro.

Componente.

4.1.3 Confianza ciudadana fortalecida

Actividades

- 4.1.3.1 Elaborar un Plan de Prevención de la delincuencia para la prevención de delitos.
- 4.1.3.2 Crear el Consejo de Seguridad Pública Municipal.
- 4.1.3.3 Involucrar a la policía municipal en los comités de participación ciudadana para la prevención del delito y la delincuencia.

4.2 Programa de prevención de riesgos y de violencia.

Propósito.

El municipio y la ciudadanía cuentan con mecanismos y condiciones necesarias para la prevención del delito, la delincuencia y la violencia en el entorno escolar.

Componente.

4.2.1 Prevención de riesgos fortalecida.

Actividades

- 4.2.1.1 Capacitar al personal de seguridad pública en prevención de delitos.
- 4.2.1.2 Implementar acciones orientadas a garantizar la seguridad de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4.2.1.3 Realizar Convenios y acuerdos con instancias especializadas para la prevención de riesgos en NNA.
- 4.2.1.4 Implementar acciones conjuntamente con padres de familia sobre valores y riesgos en Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4.2.1.5 Establecer acciones conjuntamente con padres de familia y vecinos para vigilar trayectos escolares.
- 4.2.1.6 Implementar el programa de vigilancia policial a la entrada/salida de centros escolares.

Componente.

4.2.2 Prevención de la violencia familiar impulsada.

Actividades

- 4.2.2.1 Conformar el Comité de Desarrollo Familiar.
- 4.2.2.2 Elaborar un programa de capacitación y sensibilización a la población en temas de violencia familiar.
- 4.2.2.3 Establecer convenios con instituciones, organismos de la sociedad civil y otros órdenes de gobierno para la prevención de la violencia.
- 4.2.2.4 Implementar el programa "de joven a joven" para prevenir el bullying en centros escolares.
- 4.2.2.5 Impulsar un programa contra la violencia de género.

Componente

4.2.3 Prevención de riesgos en jóvenes implementada

- 4.2.3.1 Integrar el comité de jóvenes de San Francisco de Borja.
- 4.2.3.2 Establecer convenios con instituciones similares para colaborar en el alcance a los objetivos.
- 4.2.3.3 Realizar un programa de conferencias, foros y pláticas relativas a sensibilizar a los jóvenes y los riesgos que existen.
- 4.2.3.4 Orientación para la prevención de violencia en el noviazgo.

4.3 Programa de Dignificación Policial.

Propósito.

El municipio cuenta con una corporación policiaca con mejores condiciones para su desempeño y desarrollo profesional y humano lo cual contribuye a elevar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Componente.

4.3.1 Infraestructura, equipamiento y personal policial mejorado-

Actividades

- 4.3.1.1 Incrementar el número de elementos de la policía.
- 4.3.1.2 Impulsar la construcción de una comandancia de policía.
- 4.3.1.3 Impulsar la participación de mujeres policías en la corporación.
- 4.3.1.4 Equipar con armamento y uniformes adecuados a los elementos y mandos de la policía municipal.
- 4.3.1.5 Mejorar las instalaciones de detención preventiva y de la corporación.
- 4.3.1.6 Incrementar el parque vehicular.
- 4.3.1.7 Mejorar el equipamiento de intercomunicación de los elementos policiacos.

Componente

4.3.2 Actuación policial reconocida.

Actividades

- 4.3.2.1 Impartir curso de inducción y capacitación continua a comisarios de policía como acciones de apoyo a la prevención.
- 4.3.2.2 Formular un programa de estímulos y reconocimientos a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 4.3.2.3 Establecer el día del policía municipal de San Francisco de Borja.
- 4.3.2.4 Establecer un programa de acciones cívicas a cargo de la policía municipal.
- 4.3.2.5 Establecer acciones de capacitación y evaluación continua de elementos policíacos.

4.4 Programa de prevención de riesgos.

Propósito. El municipio de San Francisco de Borja, cuenta con una unidad de protección civil capacitada, eficaz y eficiente que acota las condiciones de riesgo en el municipio.

Componente.

4.4.1 Inventario de riesgos implementado.

Actividades

- 4.4.1.1 Gestionar la actualización del atlas de riesgos.
- 4.4.1.2 Diseñar e implementar políticas públicas de protección civil que permitan prevenir riesgos.
- 4.4.1.3 Realizar programa de acciones preventivas para disminuir el riesgo de incendios forestales.

Componente.

4.4.2 Operación en materia de protección civil mejorada.

- 4.4.2.1 Fortalecer la Unidad de Protección Civil, que genere protocolos para eventos populares.
- 4.4.2.2 Integrar el grupo de voluntarios de protección civil.
- 4.4.2.3 Capacitar al personal voluntario de protección civil para atención de crisis.
- 4.4.2.4 Identificar mejores prácticas en materia de protección civil.
- 4.4.2.5 Mejorar el equipamiento de la unidad de protección civil.
- 4.4.2.6 Gestionar la adquisición de una bombera apagafuegos

EJE 5.- MUNICIPIO SOSTENIBLE

Los problemas generados en el medio ambiente, por la contaminación del agua, deforestación y el uso indiscriminado de los recursos naturales entre otras cuestiones, no son exclusivos de una nación determinada. Atañen a la colectividad y por lo tanto no son ajenos a ningún hombre o mujer porque dada su naturaleza, suelen trascender a los límites geográficos y temporales, deteriorando aceleradamente nuestro entorno que, finalmente no es patrimonio solo de la presente generación.

Para alcanzar el derecho a la salud ambiental se requiere de una sociedad activa que encuentre en la convivencia armonía con su medio ambiente, el motivo primario para su conservación y optimización. No obstante, lo anterior la realidad nos enfrenta a un sistema de vida y modelo de mercado que ha puesto el interés económico por encima de cualquier otro, incluso del alto interés de proteger nuestro planeta. Las posibilidades de transitar al desarrollo sustentable, se encuentran arraigadas en la puesta en marcha de una política verdaderamente participativa, en la que cada sector, grupo o individuo de la sociedad pueda asumir su responsabilidad particular y actuar en consecuencia, en este propósito, la educación, la capacitación, la orientación, la comunicación, cumplen funciones de primer orden.

La administración municipal de San Francisco de Borja de acuerdo a lo anterior expuesto, reconoce la necesidad de participar en el logro de los propósitos internacionales, nacionales y estatales en relación a los objetivos para el desarrollo sustentable, pero sobretodo lograr el propósito fundamental de armonizar el desarrollo social, el desarrollo económico y el desarrollo ambiental en nuestra población.

El desarrollo sustentable para serlo y diferenciarse del simple crecimiento, debe satisfacer ciertas condiciones, además de ser endógeno, es decir nacido y adecuado a la especificidad local; auto gestionado, es decir, planificado por los propios sujetos del desarrollo. Cumplir con estos requisitos:

- 1. Sustentabilidad económica. Para la persistencia del modelo.
- 2. Sustentabilidad ecológica. Mirando hacia el futuro al utilizar los recursos.
- 3. Sustentabilidad energética. Utilizando tecnologías que consuman menos energía.
- 4. Sustentabilidad social. Que los modelos beneficien a todos.
- 5. Sustentabilidad cultura. Favoreciendo la diversidad, es decir: equidad.
- 6. Sustentabilidad científica. Apoyando la investigación evitando criterios cortoplacistas.

En San Francisco de Borja, nace la necesidad de valorar el desarrollo sustentable, el cual tendrá su punto de partida en un diagnóstico local ambiental y un plan de desarrollo sustentable; sin embargo, esta iniciativa, requiere una amplia inclusión y participación social.

Los principios de gestión ambiental que regirán a San Francisco de Borja en la administración 2024-2027 serán:

- 1. Armonía con la política estatal, nacional e internacional.
- 2. Sostenibilidad de los recursos que garantice la continuidad del uso hacia el futuro.
- 3. Control de la calidad ambiental.
- 4. Prevención, eliminación o minimización de los daños ambientales.
- 5. Armonía con el desarrollo social, cultural y económico.
- 6. Educación y generación de cultura ambiental.

Agua, Drenaje y alcantarillado

Uno de los servicios básicos demandados por la población es el agua potable, cuyo servicio actualmente es responsabilidad del Comité Local de Agua y Saneamiento.

El Municipio de San Francisco de Borja se abastece en la actualidad de agua potable, proveniente en forma primordial de fuentes subterráneas. En épocas de mayor temperatura y ausencia de lluvias, el municipio padece déficit de agua potable por lo que se requerirá implementar políticas para su cuidado y aprovechamiento.

Aseo urbano y disposición de residuos sólidos

En las últimas décadas, el patrón de generación y características de los residuos sólidos han experimentado una modificación sustancial. En el municipio, no sólo existe una tendencia creciente a generar mayores volúmenes de basura, sino también se observa una modificación en la composición de ésta, con una mayor diversidad y predominio de materiales no biodegradables. Esta situación plantea nuevos desafíos a la unidad responsable de asegurar la correcta provisión del servicio de aseo urbano.

Parques y jardines

Es necesario realizar acciones tendientes a una permanente gestión para preservar, conservar y mantener apropiadamente la utilización y equilibrio de los más de los parques, plazas y demás áreas verdes. Con la rehabilitación y el mantenimiento de estos espacios se espera que se pueda contar con áreas donde además de la recreación y el esparcimiento se ofrezcan alternativas y proyectos que permitan elevar la calidad de vida y cuenten con una perspectiva orientada hacia la vida comunitaria sin poner en riesgo la riqueza natural.

Áreas Verdes

Los espacios verdes existentes en cualquier municipio representan al sistema ambiental del sector, el cual cumple con un doble rol; el Social y el Ecológico. Los indicadores ambientales son instrumentos que permiten articular los objetivos de la sustentabilidad. Su importancia radica en que, sectorial o integralmente, son formulados en un contexto único e irrepetible a nivel social, administrativo y territorial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su preocupación por la salud pública ha intervenido en el tema y ha establecido que es necesario que cada ciudad tenga 9 m2 de área verde por habitante como proporción mínima. El municipio de San Francisco de Borja cuenta con elementos

naturales de alto valor ambiental considerando su sistema hídrico y zonas cerriles que conforman medios ecológicos con flora y fauna diversa y condiciones paisajísticas de gran riqueza.

Carreteras y caminos de interconexión

Uno de los factores que más impactan en el desarrollo económico de las poblaciones y habitantes locales es la red de comunicación, ya sea a través del internet, radio o telefonía; pero sobretodo las redes de comunicación e infraestructura carretera. Una carretera o ruta es una vía de dominio y uso público proyectada y construida fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles. El diseño de la vía debe realizarse considerando las características del terreno, el impacto económico, el impacto ambiental y el impacto social.

En este momento en San Francisco de Borja, existe infraestructura que posibilitará el desarrollo integral, existen caminos que acercan a la población a los bienes y servicio a un precio más justo. Es necesario la conclusión de tramos carreteros a las localidades de mayor población, en donde la mayoría de estas vías son de terracería, constituyendo esto un riesgo para la población, considerando las lluvias. De la misma forma estos caminos de terracería alejan a dichas comunidades y su población, del desarrollo y las oportunidades de lograr mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

En San Francisco de Borja, estamos convencidos que la construcción y revestimiento, colocaría al municipio y sus pobladores en camino franco al desarrollo, propiciando a su vez el rezago social y económico señalado.

Obras públicas para el desarrollo integral

El municipio como base de la pirámide social, económica y ambiental, requiere de la inversión en obra pública, que considere el desarrollo integral. La población continúa en crecimiento y los espacios para el desarrollo social y cultural, no están siendo acordes a las necesidades de la población. San francisco de Borja requiere de la inversión en obra pública para el desarrollo, social, cultural y económico.

Alumbrado Público

Otro aspecto muy importante de atender es el de encontrar soluciones para el abastecimiento eléctrico del alumbrado público con base en energías renovables, o bien con lámparas de bajo consumo. En San Francisco de Borja aún existen lámparas de vapor de sodio que requieren ser sustituidas por lámparas de tecnologías distintas, que permitan incrementar la eficiencia energética de la iluminación de calles del municipio, mediante la sustitución de lámparas que cumplan con mejores estándares de eficiencia, y conlleven a la disminución de consumos y por tanto de ahorros económicos, asegurando un nivel de calidad igual o superior al que se tiene.

EJE 5

MUNICIPIO SOSTENIBLE

Fin.

Fomentar el crecimiento sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de los habitantes del municipio, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente, mediante el cuidado y aprovechamiento del recurso agua, el respeto a los ríos y arroyos

del municipio y un sistema eficaz para la disposición final de residuos, además de obras que promueven un desarrollo sostenible.

Para lo cual se definieron los siguientes grandes programas que contribuirán a lograr dicho fin, los cuales son:

- Aprovechamiento del recurso agua
- Mejores servicios para todos
- Agenda para la sustentabilidad
- Obras Públicas con futuro

5.1 Programa de aprovechamiento del recurso del agua.

Propósito.

El municipio y sus habitantes cuentan con un mejor sistema de aprovechamiento, extracción, distribución y cobertura del agua, además de un mejoramiento de espacios públicos; que promueven una mejor calidad de vida.

Componente.

5.1.1 Cobertura de agua y drenaje mejorada.

Actividades

- 5.1.1.1 Establecer un programa para dar cobertura total de agua potable en todas las localidades del municipio
- 5.1.1.2 gestionar programas con dependencias Federales y Estatales para recargar mantos acuíferos a través de obras de infiltración.
- 5.1.1.3 Revisar la red existente hidrosanitaria para sustituir líneas en malas condiciones.
- 5.1.1.4 Perforación y equipamiento de pozo de agua potable en la Loma del Arco para fortalecer el suministro en la cabecera municipal.
- 5.1.1.5 Mejorar los sistemas de almacenamiento de agua potable en la Saucería y en la Cabecera Municipal
- 5.1.1.6 Actualizar las tarifas por consumo de agua.
- 5.1.1.7 Fortalecer la operación y el apoyo a las juntas rurales de agua en las localidades del municipio
- 5.1.1.8 Realizar acciones para resolver el problema del drenaje y alcantarillado en la cabecera municipal, considerando la viabilidad de la instalación de Biodigestores
- 5.1.1.9 Incrementar la cobertura de drenaje en los barrios San Miguel, Barrio Blanco, Santo Niño, Loma del Arco y Arboledas y en las áreas de crecimiento de la mancha urbana del centro de la cabecera municipal.

Componente.

5.1.2 Acciones para mejora de espacios públicos implementadas.

Actividades

- 5.1.2.1 Realizar obras de encauzamiento de arroyos, que ofrezcan seguridad a los habitantes.
- 5.1.2.2 Programa anual de prevención y limpieza en arroyos y cauces de agua.
- 5.1.2.3 Mejorar los espacios públicos en conservación y limpieza.

5.2 Programa "Mejores servicios para todos".

Propósito.

Los habitantes cuentan con mejores servicios públicos, eficientes y de calidad que contribuyen a su seguridad, protección y salud.

Componente.

5.2.1 Imagen del municipio mejorada.

Actividades

- 5.2.1.1 Fortalecer la imagen urbana a través de la limpieza al interior de los espacios de atención institucional.
- 5.2.1.2 Diseñar una campaña hacia el exterior de Municipio limpio.
- 5.2.1.3 Diseñar una campaña de separación de basura.
- 5.2.1.4 Diseñar una campaña de limpieza que eviten focos de infección y tiraderos clandestinos.
- 5.2.1.5 Fortalecer la limpieza en calles, camellones y espacios públicos.
- 5.2.1.6 Implementar un programa de limpieza de arroyos, ríos, espacios públicos y caminos hacia lugares con atractivo turístico.
- 5.2.1.7 Impulsar la rehabilitación y el mantenimiento de parques del Barrio Bella Vista, San Miguel, Parque DIF
- 5.2.1.8 Rehabilitación y construcción de parques en las localidades de Teporachi, Guadalupe, Santa Ana, Santa Rosa y Avendaños.

Componente.

5.2.2 Servicio Integral de limpia a la población mejorado.

Actividades

- 5.2.2.1 Mejorar el programa para la recolección de basura.
- 5.2.2.2 Mejorar el parque vehicular dedicado a la recolección de basura e incremento de unidades.
- 5.2.2.3 Rehabilitación del relleno sanitario, para el confinando adecuadamente de los residuos, así como habilitar un módulo de destino final de animales muertos.
- 5.2.2.4 Implementar una campaña de concientización en escuelas sobre un municipio sostenible en relación al manejo de residuos sólidos.
- 5.2.2.5 Mejorar la operación para el confinamiento de la basura en los principales poblados.

Componente.

5.2.3 Alumbrado público mejorado.

Actividades

- 5.2.3.1 Mejorar el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alumbrado público.
- 5.2.3.2 Mejorar el sistema de alumbrado público con nueva tecnología.
- 5.2.3.3 Ampliar la Red de Alumbrado público en las Áreas de crecimiento de la Mancha urbana y las localidades, así como en los barrios de la periferia de la cabecera municipal como barrio blanco, San Miguel, Santo Niño, Loma del Arco y Arboledas.

5.3 Programa de agenda para la sustentabilidad ambiental.

Propósito.

El Municipio de San Francisco de Borja cuenta con una agenda para el cambio climático que promueve un medio ambiente sano, cuidando la ecología y ecosistemas del municipio.

Componente.

5.3.1 Agenda para el desarrollo ambiental implementada.

- 5.3.1.1 Elaborar un diagnóstico ambiental como punto de partida para el desarrollo ambiental y la sustentabilidad.
- 5.3.1.2 Formular una agenda para el desarrollo sostenible de San Francisco de Borja y darlo a conocer en consejos, comités, opinión pública y medios de comunicación.

- 5.3.1.3 Participar en el programa de agenda 2030.
- 5.3.1.4 Establecer convenios con universidades, asociaciones ambientalistas y diferentes instituciones.
- 5.3.1.5 Generar el plan de desarrollo sustentable del Municipio de San Francisco de Borja.

Componente.

5.3.2 Participación social en el cuidado del medio ambiente impulsada.

Actividades

- 5.3.2.1 Establecer mecanismos para la participación social en el medio ambiente.
- 5.3.2.2 Crear el comité municipal para la mejora ambiental.
- 5.3.2.3 Capacitación ambiental en centros educativos.
- 5.3.2.4 Fomentar el uso adecuado del agua a través de campañas permanentes en centros educativos.
- 5.3.2.5 Crear el comité juvenil ambiental.

Componente.

5.3.3 Acciones de gobierno para el medio ambiente mejoradas.

Actividades

- 5.3.3.1 Establecer un área de Ecología dentro del gobierno municipal que se encargue del desarrollo ambiental y la sostenibilidad.
- 5.3.3.2 Promover el uso de energías alternativas a través de una campaña y acciones concretas.
- 5.3.3.3 Establecer un programa de boiler y estufas solares.
- 5.3.3.4 Impulsar un programa para utilizar energías limpias en las oficinas de gobierno a través de celdas fotovoltaicas.
- 5.3.3.5 Participar en foros y asociaciones de alcaldes y gobiernos locales por la sustentabilidad.
- 5.3.3.6 Iniciar un programa de reforestación.
- 5.3.3.7 Conservación de ríos, manantiales y aguas superficiales, recuperación de sitios arqueológicos e históricos y promoción del turismo sostenible y ordenamiento ambiental.

5.4 Programa "Obras Públicas con futuro".

Propósito.

El municipio de San Francisco de Borja cuenta con obra pública necesaria, suficiente y adecuada que facilita la movilidad, la convivencia y la seguridad de sus habitantes.

Componente.

5.4.1 Infraestructura vial mejorada.

Actividades

- 5.4.1.1 gestionar la pavimentación de las principales calles de la cabecera municipal, prolongación Abasolo en loma del Arco y en las localidades del municipio.
- 5.4.1.2 Gestionar la pavimentación con riego de sello de caminos hacia las localidades de Sahuarichi, La Esperanza, Santa Rosa, Guadalupe, Avendaños y al cañón de Namúrachi
- 5.4.1.3 Implementar un programa de reconstrucción de vados en los caminos hacia las localidades de La Esperanza Santa Rosa, Sahuarichi y el Cañón de Namúrachi.
- 5.4.1.4 Implementar la instalación de nomenclatura en las vialidades de la cabecera municipal.
- 5.4.1.5 Renovar señalamientos viales y pasos peatonales de centros escolares
- 4.4.1.6 instalación de reductores de velocidad en pasos de centros escolares

Componente.

5.4.2. Infraestructura social ampliada.

- 5.4.2.1 Gestionar la construcción de obras hidrosanitarias, con la ampliación de la red en áreas de crecimiento de la cabecera municipal.
- 5.4.2.2 Rehabilitación de la Cancha de Futbol Rápido con la instalación de césped sintético.
- 5.4.2.3 Continuar con el apoyo para la construcción y rehabilitación de centros recreativos.
- 5.4.2.4 Gestionar la construcción del museo de San Francisco de Borja.
- 5.4.2.5 Implementar un programa para rehabilitación de espacios culturales, sociales y de asistencia social.

CAPITULO VIII.- Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

La Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realizará a través de la revisión periódica, trimestral, semestral y anual del avance y cumplimiento de los objetivos de cada programa establecido por conducto del COPLADEMUN y con las áreas internas y externas de evaluación de desempeño, lo que permitirá un seguimiento eficaz y oportuno a cada uno de los programas y las áreas involucradas en cada uno de ellos y formular los reportes correspondientes al ayuntamiento.

SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIH.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. ADILENE PARRA GARCIA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo, de este municipio, aprobado en sesión del H. Ayuntamiento verificada con fecha 03 de enero del 2025, mismo que obra en los archivos del Municipio, el cual tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide en 59 fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del articulo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en San Francisco de Borja, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año 2025.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ADILENE PARRA GARCIA